

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.437

Miércoles 29 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2803591

EXTRACTO

HUMBERTO QUEZADA MORENO, Abogado, Notario Público titular de la 26° Notaría de Santiago, con oficio en Apoquindo 3196, Comuna de Las Condes, certifico que por escritura pública de fecha 16 de abril de 2026, repertorio número 2292, otorgada ante mí, Industrias Wayne SpA, domiciliada, para estos efectos, en calle Mallalil 17.610, comuna de Lo Barnechea, Santiago y Joaquín Jorge Máximo Ossa, domiciliado, para estos efectos, en calle Los Alpes 945, Las Condes, Santiago, constituyeron una sociedad por acciones, de cuyos estatutos extracto lo siguiente: (a) El nombre de la Sociedad será “Casa Emprende SpA” /en adelante, la “Sociedad”/; (b) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: /a/ la operación, administración y desarrollo de plataformas digitales de comercio electrónico, marketplaces y tiendas virtuales, que conecten a vendedores y compradores de bienes y servicios; /b/ la prestación de servicios de intermediación comercial, procesamiento de pagos, pasarelas de pago y medios de pago electrónicos; /c/ la prestación de servicios logísticos, de distribución, fulfillment, almacenamiento, despacho y gestión de última milla; /d/ la prestación de servicios de publicidad digital, marketing en línea, posicionamiento de buscadores y gestión de redes sociales; /e/ el desarrollo, comercialización y licenciamiento de software, aplicaciones móviles, plataformas tecnológicas y soluciones de inteligencia artificial aplicadas al comercio; /f/ la prestación de servicios de asesoría y consultoría en comercio electrónico, transformación digital y tecnología de la información; /g/ la prestación de servicios financieros, de crédito, factoring, seguros asociados al comercio electrónico y gestión de flujos financieros; /h/ la compraventa, importación, exportación y distribución de toda clase de bienes, productos y mercaderías; /i/ la prestación de servicios de atención al cliente, postventa, gestión de devoluciones y resolución de disputas en el ámbito del comercio electrónico; /j/ el desarrollo de programas de fidelización, beneficios, cashback y economía de puntos asociados a plataformas de comercio; /k/ la prestación de servicios de análisis de datos, big data, business intelligence y automatización de procesos comerciales; /l/ la inversión, tanto en Chile como en el extranjero, ya sea por cuenta propia o de terceros, en toda clase de bienes raíces, muebles, corporales o incorporeales, títulos de crédito, efectos de comercio, acciones o derechos sociales, bonos o debentures, letras hipotecarias, títulos de deuda pública y en cualquier otra clase de valores, la administración y disposición de tales inversiones y la percepción de sus frutos; /m/ la Sociedad podrá constituir, integrar, modificar y participar en sociedades de cualquier clase u objeto, y en general realizar cualquier acto que guarde relación con el giro social; / en general, ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la Sociedad o el desarrollo de su giro, pudiendo realizar todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos expresados u otros negocios que digan relación con el giro de la Sociedad; y (c)Capital: el capital de la Sociedad de la cantidad de 1.000.000 de pesos, moneda de curso legal, dividido en 1.000 nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, que se suscriben y pagan en este acto, de la siguiente forma: /Uno/ INDUSTRIAS WAYNE SpA suscribe y paga 900 acciones, en la suma de 900.000 pesos; y /Dos/ JOAQUÍN JORGE MÁXIMO OSSA suscribe y paga 100 acciones, en la suma de 100.000 pesos. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 22 de abril de 2026. HQM, Notario.

CVE 2803591

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

